

	<b>EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO “EDUH TURBO”</b> <b>NIT.901465989-2</b>	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA CODIGO:G- P1-V1	
	<b>PROCEDIMIENTO: 02 – GESTIÓN LEGAL</b> <b>RESOLUCIÓN N°120 DEL 10 DE ABRIL DE 2024</b>	FECHA DE APROBACION: 21-04-2023	

**RESOLUCIÓN N°120**  
(Abril 10 de 2024)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA ABIERTA LA CONVOCATORIA DE REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA EMPRESA DE DESARROLLO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO “EDUH TURBO”**

El Gerente General de la Empresa para el Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo “EDUH TURBO”, en uso de sus facultades Constitucionales, legales y estatutarias, en especial, las conferidas en la Ley 489 de 1998, y Acuerdo Municipal N° 001 del 16 de febrero de 2021, Acuerdo de la Junta Directiva de la “EDUH TURBO” N° 001 de 16 de marzo de 2021 y Acuerdo Junta Directiva de la “EDUH TURBO” N° 002 del 16 de marzo de 2021, y;

**CONSIDERANDO**

Que el Concejo Distrital de Turbo, Antioquia, mediante el Acuerdo número 001 del 16 de febrero del 2021, se creó la Empresa Industrial y Comercial del Estado vinculada a la Alcaldía Distrital de Turbo, Antioquia y denominada Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo “EDUH TURBO”.

Que de conformidad a los Artículos 2.2.1.2.5.2. y 2.2.1.2.5.3. del Decreto número 1082 de 2015, que reza: “Las Entidades Estatales deben contar con un Manual de Contratación, el cual debe cumplir con los lineamientos que para el efecto señale Colombia Compra Eficiente”<sup>1</sup>.

Que la Junta Directiva de la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo “EDUH TURBO” por medio del Acuerdo número 002 del 16 de marzo de 2021, adoptó el Manual de Contratación de la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo “EDUH TURBO”.

Que el Acuerdo número 002 del 16 de marzo de 2021, de la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo “EDUH TURBO”, en su Artículo 28. REGISTRO DE PROVEEDORES. Toda persona natural o jurídica que pretenda contratar con la Empresa “EDUH-TURBO” debe estar inscrita en el Registro Interno de Proveedores de la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo “EDUH TURBO”, en el cual se consignará, entre

<sup>1</sup> Artículos 2.2.1.2.5.2. y 2.2.1.2.5.3. del Decreto número 1082 de 2015- Manual de Contratación

	<b>EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO “EDUH TURBO”</b> <b>NIT.901465989-2</b>	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA CODIGO:G- P1-V1	
	<b>PROCEDIMIENTO: 02 – GESTIÓN LEGAL</b> <b>RESOLUCIÓN N°120 DEL 10 DE ABRIL DE 2024</b>	FECHA DE APROBACION: 21-04-2023	

otros aspectos, su objeto social y actividad económica, los bienes y servicios que proveerá a la Empresa en caso de ser adjudicatario y sus datos de contacto.

Que para avanzar con los procesos de contratación y cumplir con el objeto misional de la entidad, se hace necesario fijar los parámetros y criterios que regirán para el Registro de Proveedores de la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo “EDUH TURBO”.

En virtud de lo expuesto, el Gerente General y/o Representante Legal de Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo “EDUH TURBO”,

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO. DECLARESE** Abierta la Convocatoria para el Registro de Proveedores para los procesos contractuales de la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo “EDUHTURBO”, y establézcanse las siguientes directrices para su fijación.

### CONVOCATORIA ABIERTA

**REGISTRO DE PROVEEDORES AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO (en adelante “EDUH TURBO”)**, como Empresa Industrial y Comercial del Estado, del Orden Municipal, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, acorde a su objeto social, invita a las personas naturales y jurídicas de los sectores de la construcción y toda su cadena de abastecimiento a nivel de servicios, suministro y consultores, así como también todo lo relacionado con los sectores agropecuarios, ambientales y de movilidad, para que se inscriban en el Registro de Proveedores de la entidad, lo que les permitirá participar de los procesos de selección que se adelanten a la luz del Manual de Contratación de la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo “EDUH TURBO”.

### PARTICIPANTES

La presente invitación se realiza en forma directa para personas naturales y empresas dedicadas a los sectores de la construcción y toda su cadena de abastecimiento a nivel de servicios, suministros y consultores, así como también todo lo relacionado con los sectores agropecuarios, ambientales y de movilidad, interesados en presentar propuestas, para lo cual deberán cumplir con lo estipulado en esta convocatoria.

	<b>EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO “EDUH TURBO”</b> <b>NIT.901465989-2</b>	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA CODIGO:G- P1-V1	
	<b>PROCEDIMIENTO: 02 – GESTIÓN LEGAL</b> <b>RESOLUCIÓN N°120 DEL 10 DE ABRIL DE 2024</b>	FECHA DE APROBACION: 21-04-2023	

## CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA ABIERTA

### APERTURA DE LA CONVOCATORIA ABIERTA

- 10 de Abril del 2024

### CIERRE DE CONVOCATORIA ABIERTA

- 17 de Junio del 2024 hasta las 5.00 PM

## DOCUMENTOS A DILIGENCIAR

Las herramientas que facilitará la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo “EDUH TURBO”, para la inscripción en su registro de proveedores será:

### - FORMATO E INSTRUCTIVO PARA EL REGISTRO DE PROVEEDORES

## ASPECTOS PARA TENER EN CUENTA

Los documentos y la entrega de los mismos se realizarán en los términos estipulados en el Formato e instructivo para el registro de proveedores.

Las fechas de recepción de los documentos serán los establecidos en la presente convocatoria, pasados estos términos no se atenderá en cuenta ninguna solicitud de inscripción en el registro de proveedores hasta tanto se de apertura de una nueva convocatoria de inscripción y / o actualización de registro de proveedores.

La presente convocatoria de inscripción del Registro de Proveedores no constituye una oferta pública de solicitud de propuestas o similares, por lo tanto, la sola inscripción no genera una obligación por parte de la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo “EDUH TURBO”, frente a los proveedores inscritos y no garantiza la suscripción de contrato alguno.

La inscripción en el Registro de Proveedores permite llevar a cabo los procesos de contratación y estructurar sus diferentes pasos a nivel de planificación, negociación y adjudicación.

	<b>EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO “EDUH TURBO”</b> <b>NIT.901465989-2</b>	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA CODIGO:G- P1-V1	
	<b>PROCEDIMIENTO: 02 – GESTIÓN LEGAL</b> <b>RESOLUCIÓN N°120 DEL 10 DE ABRIL DE 2024</b>	FECHA DE APROBACION: 21-04-2023	

Solo quedarán inscritos en el Registro de Proveedores, las personas naturales o jurídicas que presenten la documentación en los términos descritos en el Formato e instructivo para el registro de proveedores. La Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo “EDUH TURBO”, no se hará responsable de las solicitudes de inscripción incompletas o con información no legible.

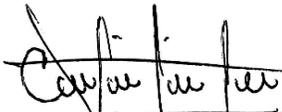
La Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo “EDUH TURBO”, comunicará al correo electrónico, diligenciado por el interesado en el Formato e instructivo para el registro de proveedores, la aceptación o no, en el Registro de Proveedores.

**ARTICULO SEGUNDO. ORDENESE** la publicación de la presente Convocatoria Abierta fijada en la Cartelera de la Entidad y/o Página Web de la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo “EDUH TURBO”.

**ARTICULO TERCERO.** La presente rige a partir de su fecha y deroga todas las normas que le contraríen.

Dada en el Distrito de Turbo, Antioquia, a los diez (10) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024)

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**CRISTHIAN ARTURO MEDRANO RAMOS**

Gerente de la EDUH TURBO

Elaboró: Mónica Patricia Valcárcel Palencia//Subgerente de Contratación Estatal y Defensa Jurídica de la EDUH TURBO//SCODF